

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00321 00
Medio de Control:	Nulidad Simple
Demandante:	NICOLAS ARANGO VÈLEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÌN
Asunto:	Concede apelación ante el superior

Por haberse presentado dentro del término legal, tal y como lo prevé el artículo 243, en lectura concordante con el artículo 247 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma por el apoderado de la parte demandada, en escrito que reposa a folios 199 a 207, frente a la sentencia el día 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se puso fin al proceso de la referencia en esta instancia.

Por secretaria, remítase el expediente en original a la Secretaria General de la citada corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA
JUEZ**

**Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del
Circuito Medellín**

Siendo Las Ocho De La Mañana (8:00a.M) del día de hoy **12 DE NOVIEMBRE DE 2014** Se Notifica A Las Partes La Providencia Que Antecede Por Anotación En Estados.

EAA.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario